DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 8 de febrero de 1989

por la que se modifica la Decisión 85/446/CEE relativa a los controles *in situ* efectuados en lo que se refiere a los intercambios intracomunitarios de carnes frescas

(89/136/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 64/433/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1964, relativa a problemas sanitarios en materia de intercambios intracomunitarios de carne fresca [1], cuya última modificación la constituye la Directiva 88/288/CEE [2], y, en particular, su artículo 9,

Considerando que la Decisión 85/446/CEE de la Comisión, de 18 de septiembre de 1985 [3], estableció las normas de control sobre el terreno que deben efectuarse en los intercambios intracomunitarios de carnes frescas, modificada por la Decisión 88/151/CEE [4];

Considerando que la aplicación de las disposiciones de controles de rutina sobre el terreno, incluidas en el Capítulo II de la mencionada Decisión, termina el 31 de diciembre de 1988; que tales disposiciones han sido necesarias para la buena aplicación de la Directiva 64/433/CEE y que, por consiguiente, es conveniente prolongarlas;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se sustituye, en el artículo 11 de la Decisión 85/446/CEE, la fecha del 31 de diciembre de 1988 por la del 31 de diciembre de 1989.

Artículo 2

Las disposiciones de la presente Decisión entrarán en vigor el 1 de enero de 1989.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 8 de febrero de 1989.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

---

[1] DO nº 121 de 29. 7. 1964, p. 2012/64.
[2] DO nº L 124 de 18. 5. 1988, p. 28.
[3] DO nº L 260 de 2. 10. 1985, p. 19.
[4] DO nº L 71 de 17. 3. 1988, p. 46.